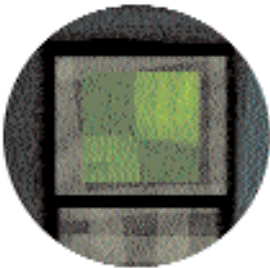


Los medios electrónicos y la enseñanza del derecho



Sería deseable que los maestros de derecho manejaran los medios electrónicos y soportes informáticos con los que actualmente se cuenta. Así, desde el inicio de la carrera, los alumnos podrían contar con un valioso instrumento metodológico.

Loretta Ortiz Ahlf

Los medios electrónicos utilizados para el intercambio de archivos y datos, que se encuentran conectados a través de redes de comunicación, tales como el correo electrónico, son en la actualidad una herramienta fundamental en casi todas las actividades productivas. En el trabajo legal, que no se escapa de esta realidad, se utilizan los medios electrónicos en la administración pública, en los tribunales, en los despachos de abogados, en las universidades, etcétera.

Dichos medios electrónicos ayudan a acelerar y facilitar el trabajo de los juristas y, en menor medida, contribuyen al logro de una mayor seguridad jurídica al permitir localizar de forma rápida, sencilla y segura las normas y criterios jurisprudenciales vigentes.

Como instrumento para la adquisición de conocimientos jurídicos, los medios electrónicos ofrecen muy poco. En México no existen en el mercado programas diseñados para el aprendizaje del derecho, con ayuda de los cuales los estudiantes puedan familiarizarse con los procedimientos judiciales, los conceptos jurídicos fundamentales, etcétera (en países como Alemania y España, en cambio, existen programas diseñados para el apren-

dizaje del derecho; en ellos se enseña a solucionar casos prácticos, a reconocer las diferentes etapas de un proceso judicial y a clasificar las distintas instituciones jurídicas). Sin embargo, como herramientas de apoyo para el aprendizaje del derecho, los medios electrónicos pueden ser muy útiles, y brindan acceso fácil, inmediato y seguro a gran parte de las fuentes legales federales y locales de México y de los países más importantes del mundo. Hoy día, un adecuado conocimiento de los programas de procesadores de texto, de las bases de datos con información legal, de los programas más populares con información jurídica que se venden en el mercado y, de los servicios con información legal que se encuentran disponibles en internet forma parte de la formación jurídica básica de un abogado.

En la red se ofrecen múltiples servicios de búsqueda de información en general que tam-

bién pueden ser utilizados para buscar información legal. Dentro de éstos destacan *Yahoo* (www.yahoo.com) como sistema de búsqueda por temas, y *Altavista* (www.altavista.com) como servicio de búsqueda por palabras.

Sin embargo, cuando se busque información jurídica en internet, lo más propio sería hacer uso de un buscador especializado en derecho. Dos servicios de búsqueda destacan por su capacidad para localizar información jurídica disponible en internet de prácticamente todos los países del mundo y de derecho internacional público. El servicio *Internet Legal Resource Guide* (www.ilrg.com) permite buscar en más de 4 mil sitios *web* de todo el mundo. El buscador *Find Law* realiza búsquedas de manera muy rápida y precisa en una infinidad de sitios públicos o privados presentes en la red. Si la información que se busca es sobre derecho mexicano, se recomienda utilizar el *navJus* (www.juridicas.unam.mx/navjus/), navegador jurídico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Este instituto cuenta también con el mejor servicio de información jurídica de derecho mexicano en internet: *InfoJus* (www.juridicas.unam.mx). Para realizar búsquedas sobre derecho mexicano existe un navegador jurídico nacional (www.juridicas.unam.mx/navjus/gob/mx). Cuando se trate de buscar información jurídica de otras partes del mundo se puede utilizar el navegador jurídico internacional (www.juridicas.unam.mx/navjus). Este sistema tiene a su disposición enlaces con sitios del gobierno de México; con páginas *web* que contienen legislación y jurisprudencia de la mayoría de los países del continente americano; con páginas *web* de múltiples bibliotecas de centros de enseñanza superior y de otras instituciones de investigación y educativas de varios países del mundo, así como de revistas especializadas; con la información disponible en internet de diferentes facultades y escuelas de derecho en la República Mexicana y en todo el mundo; con páginas electrónicas de diversos países, con los sitios *web* de los más importantes periódicos de México; con las redes electrónicas de los más importantes organismos internacionales; con las páginas *web* de diversos institutos de investigaciones jurídicas con sede en el interior del país, así como en otros países, y con distintos servidores de búsqueda de información general.

De entre los enlaces que ofrece el “*navJus*” destaca el de los sitios del gobierno de México, pues mediante éste se puede acceder a la información general del país, así como a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, incluidas todas sus reformas y las constituciones anteriores a la de 1917; a la legislación federal vigente, a los sitios de la Presidencia de la República, de las diferentes secretarías de Estado, de los organismos autónomos centralizados, descentralizados y desconcentrados, y de las embajadas y consulados; a la página electrónica de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; al sitio del Senado de la República; al servicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; al sitio del Consejo de la Judicatura Federal; al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y a los de los partidos políticos. De igual forma, los enlaces del gobierno de México ofrecen acceso a los sitios electrónicos de los poderes legislativos, ejecutivos y judiciales de las diferentes entidades federativas que integran la Federación Mexicana.

Sin embargo, el mejor sistema que tiene disponible el servicio “*InfoJus*” es el Sistema de Administración y Procuración de Justicia en la República Mexicana, denominado *AdproJus*. Este sistema, que ha sido desarrollado por la Procuraduría General de la República conjuntamente con el Instituto de Inves-



tigaciones Jurídicas, es quizá el único que contiene toda la legislación federal, así como la legislación más importante de cada uno de los estados de la República y del Distrito Federal. El sistema cuenta con cuatro sitios: *Administración de Justicia*, *Jurídico Laboral*, *Jurídico Constitucional* y *Jurídico Universitario*.

El sitio de *Administración de la Justicia* (info4.juridicas.unam.mx/adprojus/) brinda acceso a la totalidad de la legislación federal mexicana: (info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leyfed.htm); a la legislación más importante de los estados que pertenecen a la República Mexicana (info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leyest.htm), y a los acuerdos, aclaraciones, bases de colaboración, circulares, convenios de apoyo y colaboración, instructivos, manuales, oficios y circulares del la Procuraduría General de la República (info4.juridicas.unam.mx/adprojus/acu.htm).

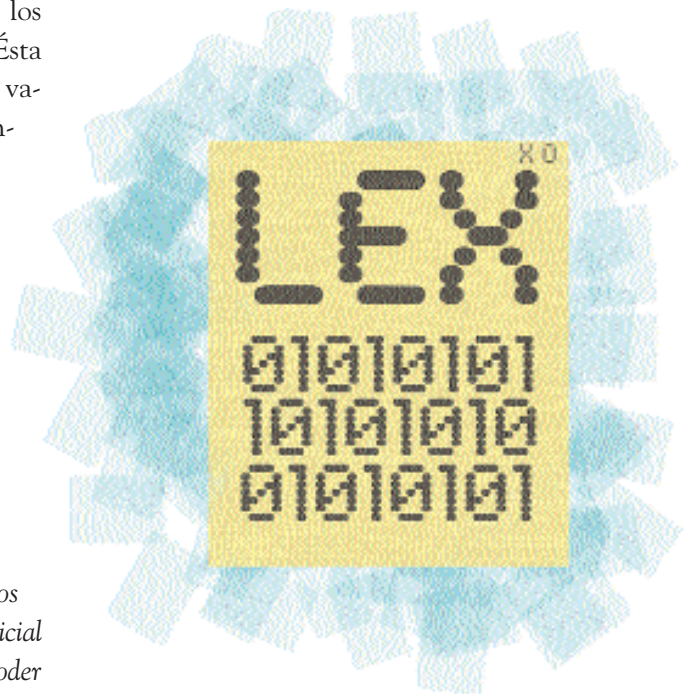
El sitio *Jurídico Laboral* (info4.juridicas.unam.mx/juslab/) proporciona acceso a la legislación laboral y de seguridad social básica (info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/); a la jurisprudencia de la materia (info4.juridicas.unam.mx/juslab/teslab/) y, a la bibliografía de la materia (info4.juridicas.unam.mx/juslab/biblab/). También la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene disponible en línea el servidor *web* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con información de derecho mexicano (www.scjn.gob.mx).

Existen varias empresas y dependencias públicas que venden programas con información jurídica. De entre éstos destacan con mucho, tanto por su calidad como por su precio, los productos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ésta ofrece a la venta una gran variedad de discos compactos con valiosísima información jurídica; en principio, se pueden mencionar aquellos que contienen tesis y jurisprudencias aisladas, como el *JUS 2005*, con más de 200 mil criterios de los tribunales federales entre junio de 1917 y junio 2005; la *Jurisprudencia por contradicción de tesis* y el *Semanario Judicial de la Federación*. Además se pueden adquirir discos compactos que contienen compilaciones de leyes como el *Compila IV*, que incluye 463 ordenamientos jurídicos vigentes con exposición de motivos, y la *Legislación fiscal*. Sin embargo, quizá los discos más valiosos son los que ofrecen las leyes correlacionadas con la jurisprudencia y tesis de los tribunales federales; las más importantes de este género son *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*; y *El código civil y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación*.

¿CÓMO SE PUEDEN UTILIZAR LOS RECURSOS ELECTRÓNICOS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO?

Resulta pertinente hacer notar, por obvio que pudiera parecer, que el debido aprovechamiento de los medios electrónicos en el aprendizaje del derecho presupone que los maestros de la materia conozcan los diversos soportes informáticos que ofrecen información jurídica y que estén convencidos que el uso de los mismos puede contribuir a mejorar la educación jurídica de excelencia. Por esto, resulta imprescindible que los profesores se familiaricen con el uso de los medios electrónicos que contribuyen a perfeccionar y mejorar el trabajo legal.

En segundo término, los estudiantes deben de contar con el apoyo pedagógico para aprender a utilizar los recursos electrónicos más importantes con información de derecho mexicano, extranjero e internacional. En ese sentido deben cursar en alguna materia de inicio de la



carrera, como metodología, varias clases para aprender el uso correcto de estos medios.

Algo que resultaría imprescindible para lograr que los estudiantes lleguen a aprovechar de la mejor manera los recursos jurídicos a los que se puede acceder haciendo uso de medios electrónicos sería que los profesores de las diferentes ramas del derecho soliciten que sus estudiantes utilicen permanentemente dichos medios, que preparen trabajos sobre los contenidos que ofrecen los diferentes servicios con información jurídica y, sobre todo, que los motiven a utilizarlos en su trabajo diario.

Me resta mencionar el gran beneficio de las videoconferencias: a través de este medio, estudiantes ubicados en diversas partes del mundo pueden escuchar una conferencia magistral de un jurista e incluso formular diversas preguntas. Con este sistema no sólo se evita pagar el traslado del profesor extranjero y sus viáticos, sino que en razón de su complicada agenda, éste puede impartir su conferencia sin tener que esperar un par de años, hasta que sus compromisos le permitan adquirir dicha responsabilidad.

Respecto a las videoconferencias, algunos se cuestionan si en un futuro no muy lejano no será necesario acudir a las universidades y estudiar desde sus casas de manera virtual. Aunque expertos en educación han llegado a la conclusión de que, por lo menos a nivel licenciatura se requiere que los alumnos tengan cursos presenciales y acudan a las universidades, la misma conclusión no es aplicable para la maestría o doctorado, en los cuales el proceso de aprendizaje puede lograrse con mucho éxito si se realiza en clases virtuales.

Loretta Ortiz Ahlf es licenciada en derecho por la Escuela Libre de Derecho y estudió la maestría en derecho en la Universidad Iberoamericana. Es profesora titular del Curso de Derecho Internacional Público de la Escuela Libre de Derecho, y profesora de derecho internacional público, derecho de los tratados, responsabilidad internacional, derecho internacional del mar y problemas actuales de derecho internacional público en la Universidad Iberoamericana. Es también profesora titular del Curso de Derecho Internacional Público en la Universidad Panamericana, y profesora titular del Curso de Maestría de Derecho Internacional del Instituto Matías Romero. Es directora del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.
loretta.ortiz@uia.mx

